

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Inversiones Feeds S.A.S
DEMANDADO	Walther Arbey Gallo Zuluaga
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00200 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a solicitud de desistimiento de recursos
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 183

Establece el artículo 316 del Código General del Proceso que las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes que promuevan, al igual que de las excepciones y los demás actos que hayan adelantado, excepto de las pruebas practicadas.

Así las cosas y dado que el apoderado de la parte demandada desistió del recurso de reposición y apelación elevado en contra del auto que decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres del demandado, contando con expresa facultad para ello, se admitirá tal acto, quedando incólume la decisión que decretó tal medida cautelar.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la cláusula cuarta del escrito que contiene el convenio transaccional, de acuerdo al numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso hasta el día 7 de abril de 2024.

Igualmente y en virtud de lo pactado por las partes, se ordena levantar la medida de embargo que recae sobre el vehículo identificado con la placa DGZ 411, para lo cual se ordena a la Secretaría del Despacho Oficial a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente, una vez se encuentre ejecutoriada esta decisión.

Finalmente, se ordena a las partes allegar el Despacho comisorio que comunica el embargo de los bienes muebles y enseres del deudor en el estado en que se encuentre. Una vez culmine el término de suspensión pactado, se ordenará continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 026 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 26 de Abril del año 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario